



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: Q7LO E1GY TtqH ZKvR OGAW CPmA zhk =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Formulario de redacción de Expresiones de Interés (EdIs) Modelo para entidades ejecutoras

NOMBRE DE LA OPERACIÓN: PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL ACCESO A LA VIVIENDA

1. Programa Operativo (PO) FEDER

- 1.1 **Título:**
Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
- 1.2 **CCI:**
2014ES16RFOP002
- 1.3 **Eje prioritario:**
12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

- 2.1 **Nombre:**
EDUSI 3C (ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DEL BARRIO CABANYAL-CANYAMELAR-CAP DE FRANÇA)
- 2.2 **Entidad DUSI:**
Ayuntamiento de Valencia
- 2.3 **Convocatoria de ayudas FEDER:**
Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

- 3.1 **Nombre:**
Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano. Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'INSERCIÓ SOCIO-LABORAL	MARIA ISABEL LOZANO LAZARO	22/08/2017	ACCVCA-120	7222514208709098257



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: Q7LO E1GY T1qH ZKvR OGAW CPmA zhk =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

4.1 **Nombre:**
Ayuntamiento de Valencia

5. Financiación

5.1 **Organismo con Senda Financiera (OSF):**
Ayuntamiento de Valencia

5.2 **Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:**
Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

6. Unidad Ejecutora (UUEE)

6.1 **Concejalía:**
CONCEJALÍA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL
Isabel Lozano Lázaro
C/ Amadeo de Saboya, 11, patio A, planta 2ª
46010 Valencia
Teléfono: 96 208 52 33
insercio@valencia.es

6.2 **Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:**
Servicio de Bienestar Social e Integración.

6.3 **Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:**
La unidad ejecutora será la Sección de Programas de Inserción Social y Laboral con el apoyo de la Sección Administrativa del Servicio de Bienestar Social.

7. Expresión de interés

7.1 **Justificación:**
La degradación urbana del barrio, la existencia de un parque de viviendas muy antiguo con calificación de Bien de Interés Cultural, la necesidad de orientación y ayuda en cuanto a diversos procedimientos relativos a ayudas , prestaciones, programas y servicios de promoción de la convivencia y de la accesibilidad, hace que se precise de una mediación social al respecto.

8. Operación propuesta

8.1 **OBJETIVO TEMÁTICO (OT):**
OT. 9. Promover la Inclusión Social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación

8.2 **Prioridad de Inversión (PI):**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'INSERCIÓ SOCIO-LABORAL	MARIA ISABEL LOZANO LAZARO	22/08/2017	ACCVCA-120	7222514208709098257



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: Q7LO E1GY T1qH ZKvR OGAW CPmA zhk =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PI- 9.2. 9b. La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.

8.3 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

OE 9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas.

8.4 Categoría de Intervención (CI):

CE054- CI056 Infraestructura en materia de vivienda
CE055- CI057 Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local

8.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).

8.5.1 Nombre:

Regeneración física y social del barrio mediante programas de rehabilitación, reconstrucción y acceso a la vivienda..

8.5.2 Código de la LA:

EDUSI3C_ACTUACION_07

8.6 Nombre de la Operación:

Programa de acompañamiento en el acceso a la vivienda.

8.7 Descripción de la Operación:

Se trabajará en dos líneas de acción fundamentalmente:

- Mediación e información: Gestión de ayudas y recursos para situaciones particulares en relación con el acceso a la vivienda. En colaboración con los programas de vivienda de la Agencia de Desarrollo del Barrio

- Fomento de la convivencia intergeneracional: En colaboración con el Programa València Conviu: viviendas compartidas entre personas mayores y estudiantes universitarios.

8.8 Localización:

Barrio Cabanyal-Canyamelar
C.P. 46011.

8.9 Fecha de inicio:

2017

8.10 Plazo de ejecución o desarrollo:

54 meses

8.11 Fecha estimada de conclusión:

2021.

8.12 Importe del coste total subvencionable solicitado:

168.000 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'INSERCIÓ SOCIO-LABORAL	MARIA ISABEL LOZANO LAZARO	22/08/2017	ACCVCA-120	7222514208709098257



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



8.13 Importe de la ayuda FEDER:

84.000 €.

8.14 Senda financiera:

2017	2018	2019	2020	2021
33.600 €	33.600 €	33.600 €	33.600 €	33.600 €

8.15 Criterios de selección:

Los criterios básicos que debe satisfacer la operación son los siguientes:

Criterios Generales del POCS:

1. Las operaciones a seleccionar deberán respetar los principios generales definidos en los art. 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento).
2. La selección de las operaciones se regirá por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
3. La operación contribuirá a la ejecución de la estrategia seleccionada.
4. La operación a seleccionar deberá contribuir al programa operativo.
5. La operación deberá contribuir a abordar los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones/proyectos coexistentes.

Criterios Específicos del POCS según el Objetivo temático al que contribuye:

6. Respecto a las operaciones relacionadas con proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos: se llevarán a cabo de acuerdo con el apartado a) del artículo 125.3 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, asegurando la contribución al logro de los objetivos y resultados específicos. Serán transparentes y no discriminatorios y tendrán en cuenta los principios expuestos en los art. 7 y 8.
7. Con carácter general, todas las operaciones a seleccionar cumplirán con lo establecido en los art. 65 a 71 del citado Reglamento (subvencionabilidad del gasto y durabilidad), así como con las normas nacionales o comunitarias relacionadas.
8. En las operaciones que aplique, la adquisición de las viviendas será realizada por una entidad de carácter público, mediante concurso público y se cuidará especialmente el cumplimiento de las reglas de publicidad y concurrencia.
9. En las operaciones relacionadas con la adquisición de viviendas, las viviendas adquiridas con la cofinanciación del FEDER deberán destinarse al objeto para el que sean adquiridas durante un plazo no inferior a 20 años. Este plazo podrá reducirse a 5 años, siempre y cuando la ayuda FEDER destinada originariamente para la compra sea reasignada a adquirir nuevas viviendas para el mismo objeto.
10. Las operaciones a seleccionar deberán estar integradas en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto, que pueden estar financiadas a través del FSE).
11. Las operaciones deberán responder al diagnóstico socio-económico de la EDUSI 3C de los grupos objeto y de las infraestructuras existentes y necesarias.

Criterios de selección propios de la EDUSI 3C:

12. La operación a seleccionar deberá tener un impacto relevante en la zona de intervención, según los aspectos identificados en la zona objeto de intervención (compensando las amenazas y debilidades y contribuyendo a las fortalezas y oportunidades detectadas en la estrategia DUSI 3C).
13. La operación deberá responder asimismo a criterios de sostenibilidad económica y social, así como los requisitos medioambientales establecidos.

Id. document: Q7LO E1GY T1qH ZKvR OGAW CPmA zhk =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'INSERCIÓ SOCIO-LABORAL	MARIA ISABEL LOZANO LAZARO	22/08/2017	ACCVCA-120	7222514208709098257



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: Q7LO E1GY T1qH ZKvR OGAW CPmA zhk=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

8.16 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

Se garantiza que la operación no incluye actividades que formen parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

9. Indicadores

9.1 Contribución a la Prioridad de Inversión:

La operación contribuye a la regeneración física, económica y social de la comunidad de la zona del Cabanyal-Canyamelar-Cap de França.

9.2 Indicadores de Productividad:

E059 Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas Integradas

9.3 Unidad de medida:

Personas usuarias

9.4 Valor estimado 2023:

800

9.5 Nivel de logro estimado con la operación:

800

Atención y orientación en horario de oficina y visitas a domicilio 5 días a la semana. Atención, al menos, de 60 demandas mensuales.

10. Aspectos evaluables de la operación propuesta

10.1 Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:

Alto

10.2 Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:

Alto

10.3 Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:

Alto

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'INSERCIÓ SOCIO-LABORAL	MARIA ISABEL LOZANO LAZARO	22/08/2017	ACCVCA-120	7222514208709098257



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: Q7LO E1GY T1qH ZKvR OGAW CPmA zhk =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

10.4 Propuesta participada con:

La propuesta deriva del plan de participación de la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado para el Cabanyal-Canyamelar-Cap de França (trabajo conjunto entre la ciudadanía, el equipo técnico y la administración)

10.5 Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:

Alto

11. Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA

11.1 Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):

Se corrigen las Debilidades 1, 2, 3, 4, 5, 6, 17, 20, 32, 33, 34, 35, 48, 49, 50, 53, 62

D1 Intenso proceso de 'mobbing' inmobiliario desde 1998.

D2 Desplazamiento de la población autóctona.

D3 Pérdida de la identidad del barrio, Estigmatización del barrio y deterioro de la autoestima de sus habitantes.

D4 Alto porcentaje de infraviviendas. Algunos propietarios alquilan casas sin condiciones a población sin recursos.

D5 Ocupación ilegal de vivienda, con 'enganches' irregulares de luz y agua.

D6 Desarraigo de los nuevos vecinos, falta de integración de los inmigrantes (en especial en la etapa de la niñez y juventud), escasa comunicación entre las minorías más vulnerables y pocas ayudas a la integración.

D17 Envejecimiento de la población. Problemas de desatención, miedo y falta de recursos, especialmente de soledad en mujeres mayores.

D20 Falta de difusión y conocimiento del servicio de teleasistencia para mayores.

D32 Deterioro de las construcciones y el espacio público.

D33 Alto número de solares y casas vacías.

D34 Tipología y tamaño de vivienda inadecuado para las actuales formas de vida. Insalubridad de las viviendas. Habitaciones interiores sin iluminación ni ventilación natural.

D35 Merma en las condiciones de auto-regulación climática de las viviendas, debido a la construcción de los patios interiores.

D48 Carencia de aislamiento térmico en viviendas (especialmente en fachada y cubierta).

D49 Parque de viviendas obsoleto. El 90% de los edificios han sido construidos antes de 1979 y ni siquiera cumplen las antiguas exigencias de la NBE-CT-79.

D50 Valor patrimonial de las fachadas cerámicas características del Cabanyal. Conlleva una dificultad añadida para adaptarlas a las actuales exigencias energéticas.

D53 Alto nivel freático. Provoca patologías de humedad en las viviendas y problemas técnicos en las cimentaciones.

D62 Falta de implicación de antiguos vecinos que deseen regresar al barrio.

11.2 Elementos innovadores que incorpora (EI):

El apoyo personalizado hacia la mejora de la convivencia a través del acceso a la vivienda accesible se considera innovador.

11.3 Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):

Población total del barrio. Efectos sobre toda la comunidad.

11.4 Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):

Alto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'INSERCIÓ SOCIO-LABORAL	MARIA ISABEL LOZANO LAZARO	22/08/2017	ACCVCA-120	7222514208709098257



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



La línea de actuación en la que se enmarca esta operación tiene un carácter transversal respecto a las otras líneas que componen la EDUSI. Indiscutiblemente es uno de los servicios que ayuda a asegurar el cumplimiento de los objetivos específicos, en especial la 7.1.

11.5 Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):

Se contempla un apoyo especial a la ciudadanía vulnerable, que en este caso se caracteriza por una clara feminización. La atención bajo el estudio del impacto de género es fundamental en este servicio.

11.6 Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):

Rehabilitación de viviendas dirigida a población vulnerable y adaptada a las normas básicas de accesibilidad.

11.7 Difusión de la operación (MC):

En todas las medidas de información y comunicación, se reconocerá el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER.

En los documentos que sustenten la contratación (pliegos, anuncios, etc.) figurará de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La empresa adjudicataria para llevar a cabo la operación estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

Durante la realización de la operación, se indicarán las medidas de información y comunicación a realizar por el Servicio de Bienestar Social e Integración del Ayuntamiento de Valencia de acuerdo con lo establecido en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

Tras la conclusión de la operación, se indicarán las medidas de información y comunicación a realizar por el Servicio de Bienestar Social e Integración del Ayuntamiento de Valencia de acuerdo con lo establecido en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

12. Medidas antifraude

12.1 Control de una doble financiación:

No se tiene previsto solicitar otras subvenciones o ayudas para esta operación.

12.2 Conflicto de intereses:

No se producen conflictos de intereses.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'INSERCIÓ SOCIO-LABORAL	MARIA ISABEL LOZANO LAZARO	22/08/2017	ACCVCA-120	7222514208709098257

Id. document: Q7LO E1GY T1qH ZKvR OGAW CPmA zhk =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: Q7LO E1GY T1qH ZKvR OGAW CPmA zhk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ANEXO

Categorías de Intervención según POCS (punto 8.4).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'INSERCIÓ SOCIO-LABORAL	MARIA ISABEL LOZANO LAZARO	22/08/2017	ACCVCA-120	7222514208709098257



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: Q7LO E1GY T1qH ZKvR OGAW CPmA zhk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'INSERCIÓ SOCIO-LABORAL	MARIA ISABEL LOZANO LAZARO	22/08/2017	ACCVCA-120	7222514208709098257



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS

Una manera de hacer Europa

Id. document: Q7LO E1GY TtqH ZkVr OGAW CPmA zhk=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

POCS	2.A.4	2.A.5	2.A.9			
			Ref.	denominación		
OBJETIVO TEMÁTICO	PRIORIDADES DE INVERSIÓN Cat. Región: TRANSICIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	CAMPOS DE INTERVENCIÓN (POCS)			
OT - 2 Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación.	PI - 2.3 2c. El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.	OE - 2.3.3 Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.	CE078 CI078	Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica).		
			CE079 CI078A	Acceso a información del sector público. (incluyendo datos culturales abiertos en línea, bibliotecas digitales, contenidos electrónicos y turismo electrónico).		
			CE080 CI079	Servicios y aplicaciones de inclusión digital, accesibilidad digital, aprendizaje y educación electrónicas y alfabetización digital.		
			CE081 CI080	Soluciones de las TIC para responder al desafío del envejecimiento activo y saludable y servicios y aplicaciones de salud electrónica (incluyendo la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno).		
OT - 4 Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.	PI - 4.5 4e. El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.	OE - 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.	CE043 CI046	Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante).		
			CE044 CI047	Sistemas de transporte inteligente (incluyendo la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de telepeaje y los sistemas informáticos de información y control).		
			CE090 CI088	Carriles para bicicletas y caminos peatonales.		
			CE010 CI012	Energías renovables: solar .		
				OE - 4.5.3 Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas.	CE011 CI013	Energía renovable: biomasa.
					CE012 CI014	Otras energías renovables (incluida hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrógeno renovable).
					CE013 CI015	Renovación de las infraestructuras públicas con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.
					CE014 CI016	Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.
OT-6 Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.	PI - 6.3 6c. La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural.	OE - 6.3.4 Promover la protección, fomento y desarrollo del patrim. cultural y natural de las áreas urbanas, en particular	CE092 CI090	Protección, desarrollo y promoción de activos del turismo público .		
			CE094 CI092	Protección, desarrollo y promoción de activos de la cultura y el patrimonio públicos .		
		PI - 6.5 6e. Acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.	OE - 6.5.2 Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.	CE083 CI082	Medidas de calidad del aire .	
				CE089 CI087	Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados (englobando la rehabilitación física integrada de suelos urbanos).	
Total OT6 =						
OT-9 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación.	PI - 9.2 5b. La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.	OE 9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas.	CE054 CI056	Infraestructura en materia de vivienda .		
			CE055 CI057	Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local.		
			CE101 CI099	Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas del tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella).		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'INSERCIÓ SOCIO-LABORAL	MARIA ISABEL LOZANO LAZARO	22/08/2017	ACCVCA-120	7222514208709098257